

(1960) 257-67; *Reforma de la inmunidad personal del clero en Indias bajo Carlos IV*, en AHDE 30 (1960) 553-616; *Juicio de los obispos asistentes al IV Concilio mejicano sobre el estado del virreinato de Nueva España*, en AHDE 31 (1961) 307-25; *La "Junta para la corrección de las leyes de Indias"*, en AHDE 32 (1962) 567-80; "Falsus testis" y "Delator" (Sobre la interpretación de los cánones 73 y 74 del Concilio de Elvira), en AHDE 33 (1963) 365-89; *Doctrina regalista sobre el carácter colegial de la Jerarquía*, en *El Colegio Episcopal I*, CSIC, Madrid, 1964, 387-408; reproducido en *Tres estudios históricos sobre la colegialidad episcopal*. Ed. Rialp, Pamplona, 1965, 67-91; *La legislación del siglo XVIII sobre el Patronato indiano*, en el presente volumen 40 (1970) 287-311; *Regalismo español*, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España* (en prensa).

El Prof. de la Hera llega a desempeñar una cátedra en la Universidad de Madrid, cuando aún no alcanza los cuarenta años y más cabe esperar de su ya larga dedicación a la enseñanza y a la investigación. Su formación de historiador, iniciada en torno al ANUARIO DE HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL y a los profesores García-Gallo y Maldonado, que figuran en la dirección del mismo, hace que nuestra revista salude con particular alegría su incorporación a una cátedra histórico-jurídica en la Universidad en la que el nuevo catedrático de Madrid comenzó el camino que ahora culmina.

#### MOVIMIENTO DE CATEDRAS DE HISTORIA DEL DERECHO

Como es ya costumbre, daremos cuenta a los lectores del ANUARIO de los cambios producidos últimamente en la titularidad de las cátedras de Historia del Derecho español.

Aunque cronológicamente sea la última noticia, mencionaremos en primer lugar por su mayor fuerza emotiva la jubilación del profesor Manuel Torres López de las tareas docentes que ejercía en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, producida por razones de edad el día 7 de noviembre de 1970.

Iniciado en la Universidad de Granada, y formado científicamente en Alemania, el profesor Torres López ha sido el agente de una profunda germanización de la historiografía jurídica española. Sus *Lecciones de Historia del Derecho español*, publicadas en 1933-34, son una densa y valiosa exposición de los problemas generales y del desarrollo histórico hasta la época visigoda, y ocupan un lugar destacado en la bibliografía de nuestra disciplina. En el profesor Torres López late un vivo espíritu universitario, manifestado especialmente en la magnífica labor que desarrolló como Decano de la Facultad de Derecho de Madrid en dos períodos distintos, y ambos cruciales para la vida de la Corporación, y al frente del Departamento de Historia del De-

recho, a cuya creación contribuyó eficazmente con su entusiasmo y dinamismo.

El profesor Torres López estuvo en tiempos atrás muy ligado al ANUARIO DE HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL. En 1926 ingresó en la Redacción del mismo, fue subdirector en 1941 y durante los dos años siguientes formó parte del Consejo de Dirección. En nuestra revista han aparecido también sus más importantes trabajos: *La doctrina de las "iglesias propias" en los autores españoles* (tomo 2 [1925] 402-61), *El estado visigótico* (tomo 3 [1926] 307-475), *El origen del sistema de "iglesias propias"* (tomo 5 [1928] 83-217) y *Naturaleza jurídico-penal y procesal del desajío y mepto en León y Castilla en la Edad Media* (tomo 10 [1933] 161-74). La jubilación del profesor Torres López es, pues, un acaecimiento de particular significación para el ANUARIO, que lamenta vivamente que el inexorable rigor de las normas legales sobre la duración de la función pública aparte al ilustre historiador del derecho de sus tareas universitarias.

La segunda novedad se refiere al profesor Jesús Lalinde Abadía. Por sucesivos concursos de traslado, pasó de la Universidad de La Laguna a la de Valladolid (Facultad de Derecho de San Sebastián) en 8 de octubre de 1969, y de ahí a la Universidad de Zaragoza, el 12 del siguiente mes de noviembre. El profesor Lalinde ha continuado su intensa labor investigadora, de la que son fruto los trabajos que mencionamos en la relación de publicaciones recibidas que figura en las páginas 815-18 de este mismo volumen. Su *Introducción histórica al Derecho español* constituye un notable esfuerzo constructivo que sin duda ha de merecer la atención de los especialistas.

Otra de las nuevas que debemos noticiar ha constituido un motivo de íntima satisfacción para los que hacemos el ANUARIO, ya que afecta el P. Gonzalo Martínez Díez, S. I., Secretario de la Redacción. Como consecuencia de concurso de acceso resuelto el 28 de abril de 1970, el P. Gonzalo ha sido designado catedrático de Historia del Derecho español de la Facultad de Derecho de San Sebastián culminando así una brillante carrera docente.

Entregado plenamente a la vida universitaria, el profesor Martínez Díez ha puesto al servicio de la recién creada Facultad, en el desempeño del cargo de Vicedecano de ella, su vigorosa actividad y sus dotes de organizador. Esto no le ha impedido continuar allí la labor científica que tenía entre manos: la edición de las Ordenanzas de Jacobo de Hospital y su libro *Las colecciones canónicas sistemáticas en la España visigoda*, actualmente en prensa. Pero, además, su presencia en la tierra guipuzcoana le ha acercado a un tan atrayente como inexplorado campo de investigación cual es el pasado de Guipúzcoa en todas las ramas de la vida jurídica. La lección inaugural del curso 1970-71, titulada *Aproximación a la historia jurídica de Guipúzcoa*, es un acabado programa de trabajo para los próximos

años. Fruto de esa misma dedicación a la historia de aquella provincia, son dos conferencias sobre el tema *Guipúzcoa en la Edad Media*, pronunciadas en el Forum Larramendi de San Sebastián. Reciba el P. Gonzalo Martínez Díez nuestra felicitación y nuestro aliento.

En el mismo concurso de acceso a que antes nos hemos referido, fue nombrado catedrático de Historia del Derecho de la Facultad de Derecho de La Laguna el profesor José Manuel Pérez Prendes, al que también felicitamos muy sinceramente por su ingreso en el máximo grado del profesorado universitario.

#### ISMAEL SANCHEZ BELLA, PREMIO DE LA FUNDACION INTERNACIONAL "RICARDO LEVENE"

La Fundación Internacional Ricardo Levene, con sede en Buenos Aires, ha acordado otorgar el Premio Levene a la mejor obra publicada en cualquier país sobre historia del Derecho indiano durante los años 1967 a 1969, al destacado americanista, actualmente Vicerrector de la Universidad de Navarra, don Ismael Sánchez Bella, por su libro "Organización financiera de las Indias", publicado en Sevilla en 1968.

El jurado estaba compuesto por Ricardo Zorraquín Becú, Alamiro de Avila Martel, Pedro Calmón, Manuel Ballesteros Gaibrois, Julio César Chaves, Ariosto D. González y Joaquín Gabaldón Márquez

El Premio Ricardo Levene, que fue creado en Buenos Aires en 1960, se concede cada tres años y se otorga ahora por tercera vez.

#### LA "ACCADEMIA NAZIONALE DEI LINCEI" CONCEDE A DON CLAUDIO SANCHEZ-ALBORNOZ EL PREMIO INTERNACIONAL "ANTONIO FELTRINELLI", DE HISTORIA Y GEOGRAFIA HISTORICA DE 1970

El Jurado del Premio «Antonio Feltrinelli» de 1970, constituido por Enrico Cerulli como presidente, Ernesto Pontieri, Alfredo Schiaffini, Aldo Sestini y Raffaello Morghen como secretario, ha conferido esta alta distinción científica al profesor don Claudio Sánchez-Albornoz.

En el acta de concesión del premio, Sánchez-Albornoz viene reconocido como uno de los más importantes historiadores españoles, maestro de cuantos en Europa y en la América latina se interesan por la historia española y sus relaciones con la historia medieval y moderna del Occidente. La cantidad y calidad de sus estudios, la variedad de los campos por él explorados, la originalidad y acierto de su investigación, dan a su obra de historiador un pues-